



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|---------------------------------------|--|
| Denominación: | Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz |
| Menciones: | Mención en Actividad Física y Salud, Mención en Gestión y Recreación Deportiva |
| Universidad/es: | Universidad de Cádiz |
| Centro/s: | • Facultad de Ciencias de la Educación |
| Universidad/es participante/s: | Universidad de Cádiz |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La Universidad solicita las modificaciones que aparecen a continuación.

Actualizar el enlace a las Normas de Permanencia para títulos de Grado en la Universidad de Cádiz.

Actualizar la información sobre acceso y admisión de estudiantes.

Actualizar el reglamento actualizado de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Cádiz.

Subsanar el error identificado en la asignación de competencias a la materia Gestión y Recreación Deportiva (Módulo Optativo).

Establecer nuevos vínculos entre competencias y materias.

Actualizar la información sobre el PAS.

Actualizar la información relacionada con los convenios de colaboración para realizar actividades en el módulo de Practicum del Título.

Actualizar el enlace que contiene la nueva versión del SGC de la UCA.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se actualiza el enlace al Reglamento de Régimen de Permanencia en los Estudios Oficiales de Grado para los alumnos de la Universidad de Cádiz.

Criterio 3. Competencias

Se suprimen las competencias específicas CCI Idioma “Competencia idiomática (compromiso UCA)”, CCValores “Competencia en Valores (compromiso UCA) y CGError “Error de la aplicación”.

Se definen como transversales las competencias que anteriormente eran generales, CGS3 “Actitud y aptitud para el aprendizaje autónomo”, CGS4 “Flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones”, CGS5 “Capacidad para la resolución eficaz de problemas”, CGI5 “Utilización de habilidades de comunicación oral y escrita que permitan una adecuada comunicación y transferencia de conocimientos en contextos académicos y en situaciones de carácter divulgativo” y CGI7 “Desarrollo y aplicación de una conciencia de respeto, igualdad de géneros, igualdad democrática y atención a la diversidad en el ámbito personal y profesional”. Esta modificación refleja adecuadamente el carácter transversal de estas competencias.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la información sobre acceso y admisión de estudiantes. Se incluyen nuevos referentes normativos que no alteran esencialmente los requisitos y criterios de admisión anteriores.

Se incluye el reglamento actualizado de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Cádiz. Se actualiza la información contenida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, en orden a adecuarlo a los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se subsana el error identificado en la materia Gestión y Recreación Deportiva (Módulo Optativo), en el que se ha eliminado la competencia “CE Error” y se le han asignado otras competencias.

Se revisa la asignación de competencias a módulos y materias; se reflejan los cambios realizados en las competencias.

Criterio 6. Personal Académico

Se actualiza la información del PAS. Se especifica que hay 9 personas de apoyo en la Facultad de Educación y 110 personas, que comparten su dedicación con títulos de otros centros de la Universidad de Cádiz, en servicios de informática, audiovisuales, mantenimiento, prevención, deportes y actividades culturales.

Criterio 9. Sistema interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace que contiene la nueva versión del SGC de la UCA.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especifica que las modificaciones solicitadas, en el caso de aprobarse, se implantarían en el curso académico 2019-2020.

Se realizan las siguientes consideraciones, cuya incorporación o aplicación, asume la universidad en fase de alegaciones y debe contemplarse en los planes de estudios y serán objeto de seguimiento en los próximos años.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

En relación con el reconocimiento de créditos por haber cursado enseñanzas superiores no universitarias, títulos propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional, la Universidad aporta en la Memoria una tabla comparativa entre los títulos de Enseñanzas Superiores no Universitarias que tienen relaciones directas con el título universitario del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como las condiciones en las que dichos títulos tendrían reconocimiento. La Universidad debe plasmar este reconocimiento mediante un convenio con la Administración educativa correspondiente.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la información relacionada con los convenios de colaboración para realizar

actividades en el Módulo de Practicum del Título. Se incluye información sobre las entidades en las que se pueden realizar los ECTS obligatorios de prácticas que oferta el Título. La información que se aporta es una tabla en la que se citan los nombres de las entidades, el estado del convenio (anual, indefinido, puntual) y el nº de plazas ofertadas, que asciende a 211. Se señala que este listado se refiere a entidades con las que la Universidad de Cádiz mantiene convenios en la actualidad “así como los que se propondrán para la realización de las prácticas externas [...] Igualmente se promoverán otros en función de las necesidades y demanda”. Se indica que la estimación es “contar al final del proceso con al menos 100 plazas de prácticas”. No se proporcionan evidencias que acrediten la información recogida en la tabla. Dado que el Título ya se está impartiendo, esta información debe poder evidenciar que los estudiantes puedan realizar las prácticas. Por tanto, se deben aportar los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmadas ya para este Título, de forma que se acredite y garantice el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas en empresas afines al ámbito del Título propuesto.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)


Fdo. María Pérez García
